de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 898/1985, de 30 de abril,

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de Gestión de Empresas, a don José Miguel Múgica Grijalba, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Pamplona, 16 de abril de 1993.—El Rector, Juan García Blasco.

11534 *RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Paz Jiménez Seral.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad a doña María Paz Jiménez Seral, del área de conocimiento de «Algebra», adscrita al Departamento de Matemáticas.

Zaragoza, 16 de abril de 1993.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

11535 *RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», del Departamento de Construcciones Navales, a don Angel Eduardo Varela Lafuente.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso, convocado por Resolución de esta Universidad de La Coruña de 22 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), para la provisión de la plaza número 92/044, de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», del Departamento de Construcciones Navales, de esta Universidad de La Coruña, a favor de don Angel Eduardo Varela Lafuente, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Angel Eduardo Varela Lafuente Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», del Departamento de Construciones Navales, de esta Universidad.

La Coruña, 16 de abril de 1993.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

11536 *RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Catalina Martínez Mediano Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado, de 21 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», y una vez acreditado por la concursante propuesta, que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a doña Catalina Martínez Mediano para la plaza de Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada, y con derecho a las retribuciones que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

11537 *RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Angeles Sánchez-Elvira Paniagua Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 21 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a doña Angeles Sánchez-Elvira Paniagua para la plaza de Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», adscrita al Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada, y con derecho a las retribuciones que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

11538 *RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Teresa Regueiro García Profesora titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de este Rectorado, de 21 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a doña María Teresa Regueiro García para la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Esta-

meses de prisión menor y 50.000 pesetas de multa, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a don José Pastor Escobar la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 150.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo de cinco meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

11648 *REAL DECRETO 528/1993, de 2 de abril, por el que se indulta a don Mariano Sevillano Sevillano.*

Visto el expediente de indulto de don Mariano Sevillano Sevillano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha 22 de mayo de 1991, a la pena de cuatro años, nueve meses y once días de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a don Mariano Sevillano Sevillano la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 150.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo de seis meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

11649 *REAL DECRETO 529/1993, de 2 de abril, por el que se indulta a don Juan Solano Soto.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Solano Soto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao, en sentencia de fecha 31 de diciembre de 1987, a la pena de dos años de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1993,

Vengo en indultar a don Juan Solano Soto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

11650 *REAL DECRETO 530/1993, de 2 de abril, por el que se indulta a doña Leticia Andree Richol.*

Visto el expediente de indulto de doña Leticia Andree Richol, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de 24 de abril de 1991, la condenó a la pena de diez años y un día de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a doña Leticia Andree Richol la pena privativa de libertad impuesta por la de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

11651 *REAL DECRETO 545/1993, de 12 de abril, por el que se indulta a don José Ignacio de Andrés Rincón.*

Visto el expediente de indulto de don José Ignacio de Andrés Rincón, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.° del Código Penal, por la Sección 17 de la Audiencia Provincial de Madrid, que en sentencia de 25 de septiembre de 1990 le condenó a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con la accesoria de suspensión de los derechos activo y pasivo de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a don José Ignacio de Andrés Rincón el resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 100.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación del presente Real Decreto, que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar su total rehabilitación y que no vuelva a cometer delito durante un plazo de cinco años.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

11652 *REAL DECRETO 546/1993, de 12 de abril, por el que se indulta a don José Luis Reino López.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Reino López, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.° del Código Penal, por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, que en sentencia de 27 de octubre de 1990 le condenó a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1993,

Vengo en conmutar la pena privativa de libertad impuesta a don José Luis Reino López, por la de un año de prisión menor, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles en el plazo de dos meses y no vuelta a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

11653 *REAL DECRETO 547/1993, de 12 de abril, por el que se indulta a don Juan Luis Alba Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Luis Alba Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia